



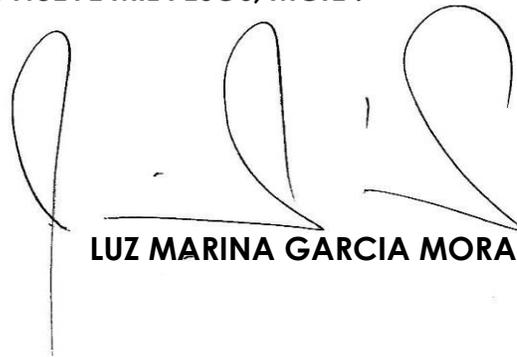
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2013-00542-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 9.000, 00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 800.000, 00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 809.000,00

SON: OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS, MCTE .

La secretaria,



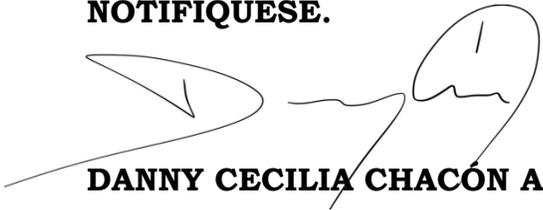
LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 60 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2013-00542-00





**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014022705-2014-01010-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 44.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$ 63.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 336.070,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$ 190.000,00
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 633.070,00

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA PESOS MCTE .

La Secretaria,



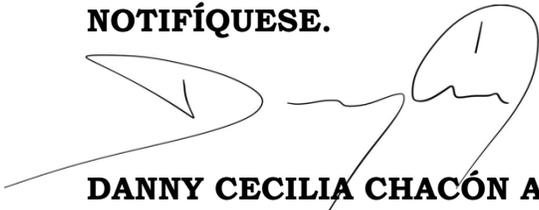
LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 140 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-22-705-2014-01010-00



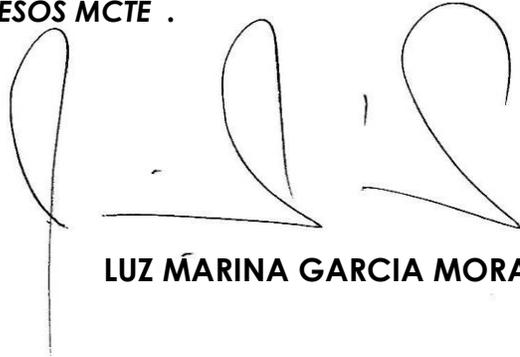
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014023007- 2014-232-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 24.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 19.584.776,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$ 216.493,00
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 30.400,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 19.855.669,00

SON: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE .

La Secretaria,



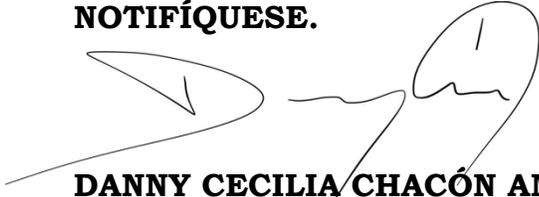
LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 162 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-23-007-2014-00232-00

*Juzgado 7º Civil Municipal
Villavicencio, Meta*

*Hoy once (11) de septiembre de 2020, se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en*

ESTADO.



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2015-976-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 5.600,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$ 62.408,00
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 32.400,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 180.000,00
HONORARIOS PERITO	\$ 600.000,00
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 880.408,00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE .

La Secretaria,



LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 101 C.2) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2015-00976-00



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2016-889-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 15.100,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 350.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 365.100,00

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE.

La Secretaria,


LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 72) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

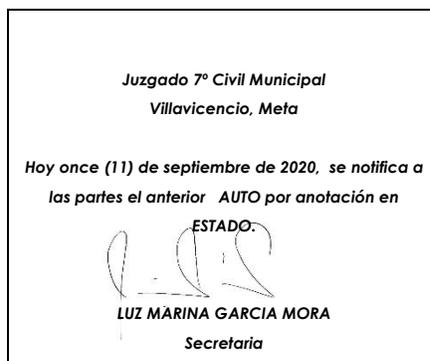
NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2016-00889-00



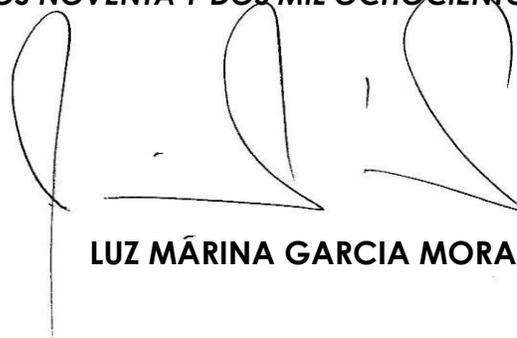
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2016-00621-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 11.200,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$ 120.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 353.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$ 8.600,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 492.800,00

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

La secretaria,



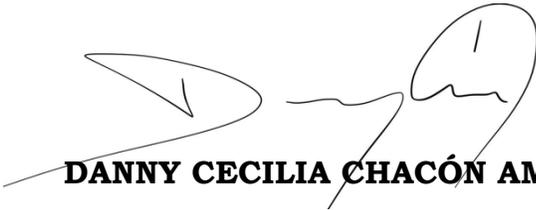
LUZ MÁRINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 63 C.1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2016-621-00

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy once (11) de septiembre de 2020, se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en

ESTADO.



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria

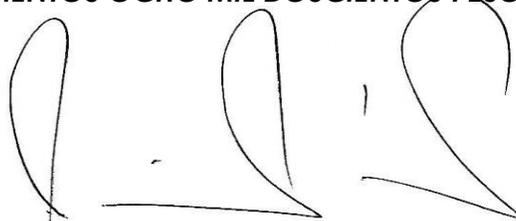
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2017-423-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 6.200,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$ 72.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.530.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.608.200,00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

La Secretaria,



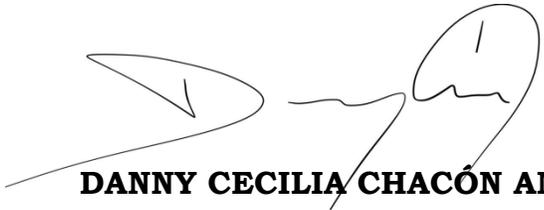
LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 84 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2017-00423-00

Juzgado 7º Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy once (11) de septiembre de 2020, se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2017-01212-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 18.600,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$ 65.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 755.250,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 69.400,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 908.250,00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

La Secretaria,

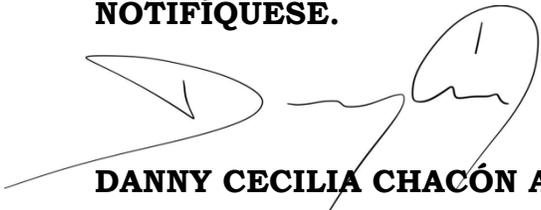

LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 47 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2017-01212-00



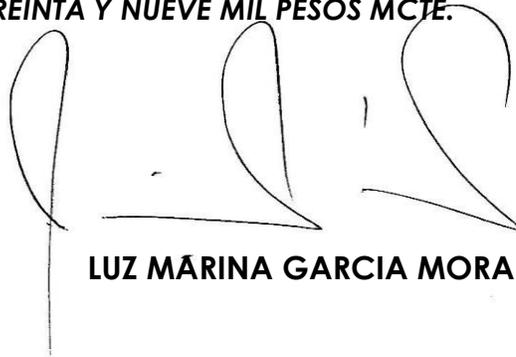
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2018-905-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 14.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 525.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 539.000,00

SON: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

La Secretaria,



LUZ MÁRINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 41 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-905-00



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2018-1136-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 13.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.511.150,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 3.524.150,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE.

La secretaria,



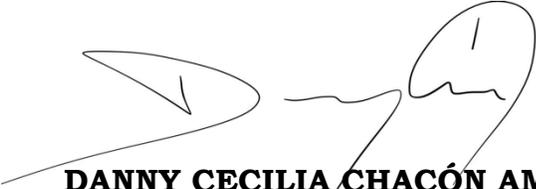
LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 30 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-01136-00

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy once (11) de septiembre de 2020, se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en

ESTADO.



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2018-940-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.313.348,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 3.350.848,00

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE.

La Secretaria,



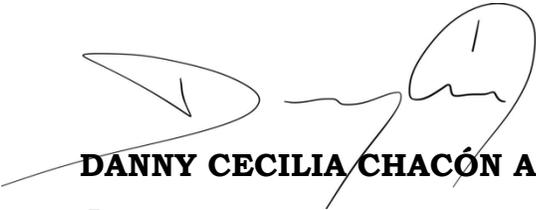
LUZ MÁRINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 81) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA
Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-00940-00



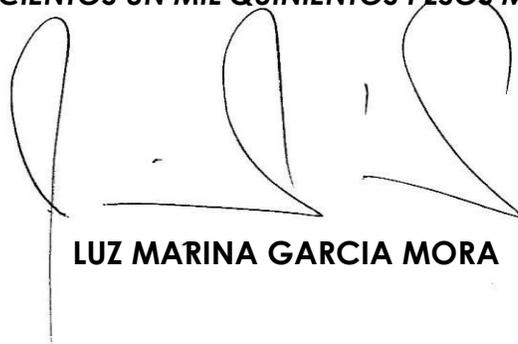
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2018-00263-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 24.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.640.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.701.500,00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

La Secretaria,



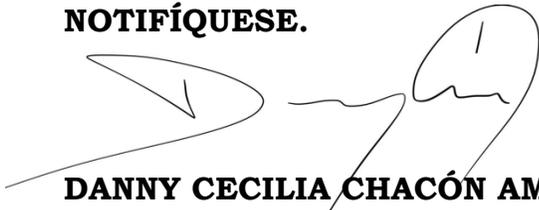
LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 129) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-00263-00



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2018-00435-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 12.700,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$ 77.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.441.100,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.530.800,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

La secretaria,

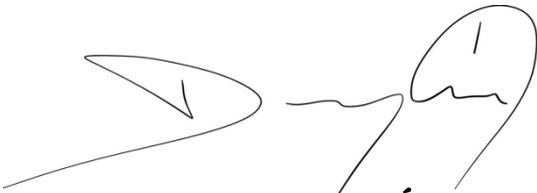

LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 64 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-00435-00



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2018-00931-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 72.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.892.250,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.001.750,00

SON: DOS MILLONES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

La Secretaria,



LUZ MARINA GARCIA MORA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 80 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.

DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-00931-00

*Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta*

*Hoy once (11) de septiembre de 2020, se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en*

ESTADO.

LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2018-01061-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 12.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.152.050,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.164.050,00

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MCTE.

La Secretaria,



LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 46 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2018-01061-00

<p><i>Juzgado 7° Civil Municipal Villavicencio, Meta</i></p> <p><i>Hoy once (11) de septiembre de 2020, se notifica a las partes el anterior AUTO por anotación en</i></p> <p>ESTADO:</p>  <p>LUZ MARINA GARCIA MORA Secretaría</p>
--

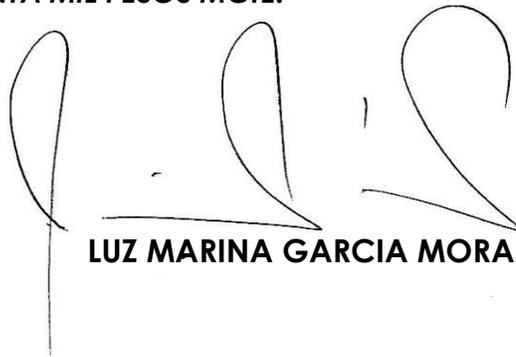
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00046-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 40.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 150.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 190.000,00

SON: CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE.

La secretaria,


LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 30 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2019-00046-00

Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy once (11) de septiembre de 2020, se notifica a
las partes el anterior AUTO por anotación en
ESTADO.



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00407-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 7.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.705.277,51
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.749.777,51

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CVS, MCTE.

La Secretaria,



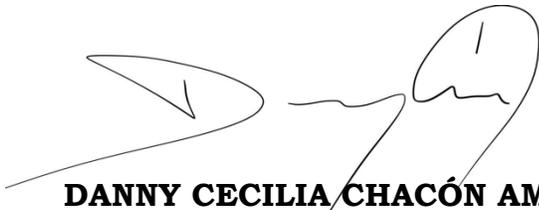
LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 73) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

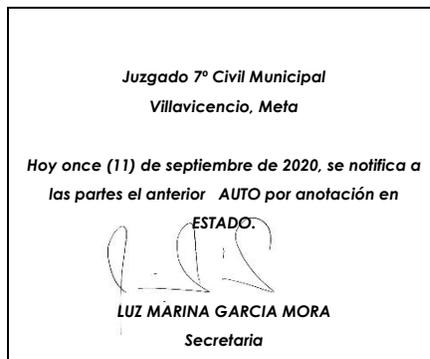
NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA.

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2019-00407-00



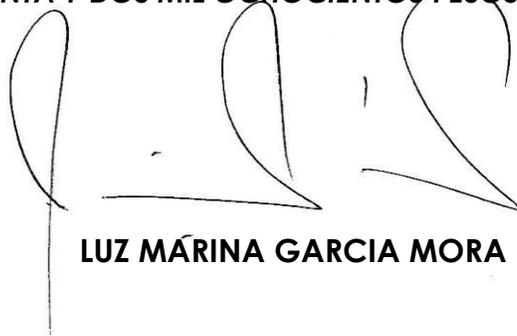
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00834-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 14.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 91.300,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 142.800,00

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

La secretaria,



LUZ MÁRINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 32 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

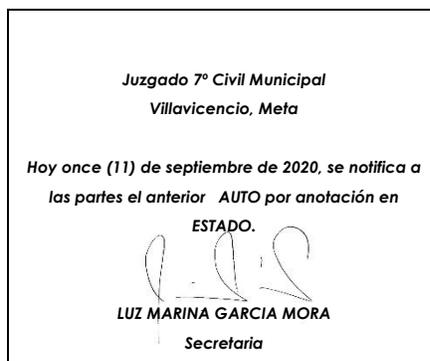
NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2019-00834-00



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00424-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 13.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.969.750,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 3.020.250,00

SON: TRES MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

La secretaria,

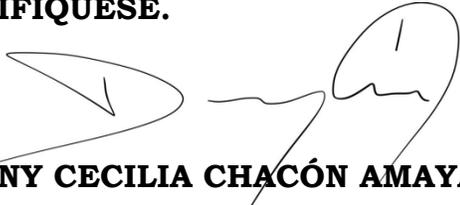

LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 71 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N° 50-001-40-03-007-2019-00424-00

*Juzgado 7° Civil Municipal
Villavicencio, Meta*

*Hoy once (11) de sept. de 2020, se notifica a las
partes el anterior AUTO por anotación en ESTADO.*



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00825-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 7.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.657.650,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.664.650,00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

La secretaria,


LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 33 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



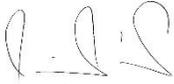
DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N.º 50-001-40-03-007-2019-00825-00

Juzgado 7º Civil Municipal
Villavicencio, Meta

Hoy 11 de sept. de 2020, se notifica a las partes el
anterior AUTO por anotación en ESTADO.



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00595-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 6.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.000.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.006.000,00

SON: DOS MILLONES SEIS MIL PESOS MCTE.

La secretaria,



LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 90 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N.º 50-001-40-03-007-2019-00545-00





**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00668-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 26.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 130.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 156.000,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

La secretaria,



LUZ MARINA GARCIA MORA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 25 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N.º 50-001-40-03-007-2019-00668-00

*Juzgado 7º Civil Municipal
Villavicencio, Meta*

*Hoy, 11 de septiembre de 2020, se notifica a las
partes el anterior AUTO por anotación en ESTADO.*



LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaría

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO.**

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P., a continuación, se realiza la liquidación de costas. Dentro del proceso No. 500014003007-2019-00614-00

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIÓN	\$ 60.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	\$
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.776.925,85
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$
PÓLIZA JUDICIAL	\$
REGISTRO DE EMBARGO	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO	\$
OTROS	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.874.425,85

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CVS, MCTE.

La secretaria,

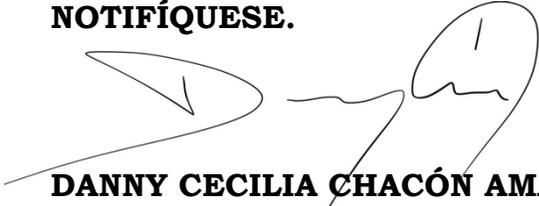

LUZ MARINA GARCIA MORA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la LIQUIDACIÓN DE COSTAS (fol. 48 C1) no fue materia de inconformidad por las partes y la misma se encuentra ajustada a derecho, a voces del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez.-

PROCESO N.º 50-001-40-03-007-2019-00614-00

*Juzgado 7º Civil Municipal
Villavicencio, Meta*

*Hoy 11 de sept. de 2020, se notifica a las partes el
anterior AUTO por anotación en ESTADO.*


LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria